DECRETO N° 356/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora 3° PU del Centro Educativo "Ricardo Rojas" Pje. El Cano, Prof. María Eugenia Matterson, en el mes de noviembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la limpieza y desmalezado del predio de dicha institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Centro Educativo "Ricardo Rojas" Pje. El Cano, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos Cincuenta Mil ($50.000,00) destinada

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

solventar los gastos que demanden la limpieza y desmalezado del predio de dicha institución, tareas a cargo del Sr. Angel Sebastian Sosa, D.N.I. 34.969.968.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la reparación indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señora Directora 3° UP del Centro Educativo "Ricardo Rojas" Pje. El Cano, Prof. María Eugenia Matterson, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)